

Dirección	Dirección General
Tipo de documento	OFICIO No. IPECOL/UT/065/2024
Sección	SC09C Transparencia
Serie	SE01 Expedientes Solicitudes de Acceso a la información
Asunto	Respuesta a solicitud de información 060107524000023

C. VICTOR ALBERTO RAMOS MEDINA.

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **060107524000023** la cual fue presentada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, dirigida a este Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por este conducto y con fundamento en los artículos 1º, 55, 57, fracción II, inciso e), 135, 139 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se hace de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima las cuentas institucionales de cada sujeto obligado se constituyen por las cuotas y descuentos de los afiliados y las aportaciones de las entidades públicas patronales.

Con fundamento en los Artículos 56 y 57 de la Ley en cita, el objeto de las Cuentas Institucionales es el pago de las pensiones y prestaciones sociales previstas en esta Ley, así como la identificación de las aportaciones y cuotas de cada Entidad Pública Patronal, quedando prohibido la transferencia de fondos entre éstas, con las excepciones previstas en esta Ley y deberá existir una Cuenta Institucional Estatal, así como una Cuenta Institucional por cada Entidad Municipal y cada uno de los órganos estatales autónomos previstos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. De haber excedentes se podrán utilizar en el otorgamiento de préstamos a los afiliados, siempre que el excedente sea superior al importe de 2 quincenas de la nómina de pensiones.

Dirección	Dirección General
Tipo de documento	OFICIO No. IPECOL/UT/065/2024
Sección	SC09C Transparencia
Serie	SE01 Expedientes Solicitudes de Acceso a la información
Asunto	Respuesta a solicitud de información 060107524000023

Por lo que los recursos que se encuentran en las cuentas institucionales que administra el Instituto se gastan en el pago de las pensiones y jubilaciones de los afiliados que ya reunieron los requisitos para obtener una jubilación o pensión, de igual manera se realizan pagos de gratificaciones anuales, seguro de vida y gastos funerarios y de haber excedentes en las cuentas institucionales el recurso es empleado en el otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios a los afiliados.

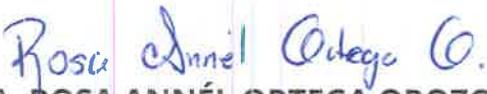
Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Pensiones, los gastos de administración del Instituto de cada ejercicio fiscal, tendrán como tope el 1% de los salarios de cotización de los afiliados, los que deberán ejercerse bajo la premisa de racionalización, buscando el ahorro en todas sus operaciones y generando economías de escala.

Para mejor proveer anexo al presente el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima correspondiente al ejercicio fiscal 2023 para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 18 de abril del 2024


LICDA. ROSA ANNÉL ORTEGA OROZCO

Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos
del Estado de Colima

C.c.p. Archivo